



## **BASES REGULADORAS DEL “CERTAMEN DE MÚSICA SEGOVIA JOVEN - JUANCHO GALERA”**

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia a través de la concejalía de Juventud, convoca el **“CERTAMEN DE MÚSICA SEGOVIA JOVEN - JUANCHO GALERA”** con los objetivos de difundir y dar a conocer el trabajo de grupos musicales o solistas jóvenes y ofrecer a la juventud de la ciudad una actividad musical dentro de la programación de las Ferias y Fiestas de Segovia, realizada y protagonizada por la propia juventud.

El “Certamen de Música Segovia Joven - Juancho Galera” tendrá lugar en la Plaza Mayor de Segovia el 22 de junio de 2022, dentro del Programa de Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro, y en ella participarán tres grupos musicales o solistas jóvenes de ámbito local y un grupo musical de ámbito nacional como cierre del cartel.

A efectos de seleccionar a los grupos o solistas participantes el Ayuntamiento de Segovia, **CONVOCA** a todas las formaciones y personas a título individual interesadas en participar, para que presenten su solicitud según se establece en las siguientes **BASES REGULADORAS**:

### **PRIMERA. - OBJETO.**

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones para la presentación de trabajos musicales con el objetivo de seleccionar los grupos musicales o solistas de música que actuarán en el “*Certamen de Música Segovia Joven – Juancho Galera*”, que tendrá lugar el 22 de junio de 2022 en la Plaza Mayor de Segovia con motivo de las ferias y fiestas de San Juan y San Pedro.

### **SEGUNDA. – DENOMINACIÓN DEL CERTAMEN.**

A solicitud de representantes del grupo musical “Lujuria”, representantes del grupo musical “El Canto del Bobo”, representantes de “Buitre’s Again”, representantes de “Los Lagartos” y representantes de “Crisis Affair”, y en homenaje al músico segoviano fallecido, se añade el nombre de “Juancho Galera” al “Certamen de música Segovia Joven”. Por todo lo anterior, la iniciativa musical pasa a denominarse “Certamen de música Segovia Joven – Juancho Galera”.

Juancho Galera inició su periplo musical finalizando los años 80 e iniciándose los 90, como bajista del grupo “Sonrisa Vertical”, grupo musical de reconocido prestigio y repercusión nacional, también estuvo ligado a otros grupos musicales como “Crisis Affair”, “Los Peter Pan”, “Los Lagartos” o “El Canto del Bobo”. En el ámbito audiovisual formó parte del nacimiento de Televisión Segovia entre otras actividades y en el ámbito laboral estuvo siempre trabajando por el medio ambiente.

### **TERCERA. - PARTICIPANTES.**

Podrán participar aquellos grupos de jóvenes o solistas que se dediquen a la música de manera no profesional, con independencia de su estilo musical (rock, hip-hop, metal, pop...). Quienes participen no podrán ser profesionales ni tener firma con sello discográfico alguno en el momento de la solicitud ni durante el desarrollo del certamen. Sí se admitirán grupos o solistas con trabajos autofinanciados. Los grupos o solistas que se presenten deberán poder desarrollar en directo un repertorio de 30 minutos.

Las edades de sus integrantes deberán estar comprendidas entre los 14 y los 35 años (ambos inclusive). Al menos el 50% de las personas que integran el grupo musical deberán residir o estar empadronadas en Segovia.



#### **CUARTA.- SOLICITUD.**

Los grupos o solistas que quieran participar deberán enviar dos temas en formato mp3, junto con las letras de los mismos en formato pdf y una breve biografía del grupo o solista, y la documentación requerida a través del correo electrónico: [certamenmusicasegoviajoven@gmail.com](mailto:certamenmusicasegoviajoven@gmail.com), pudiendo hacerlo **desde del 5 hasta el 23 de mayo de 2022.**

Documentación a presentar:

- Solicitud de participación en el "Certamen de música Segovia Joven – Juan Galera" (ANEXO I).
- 2 canciones propias en formato mp3.
- Autorización expresa para la comprobación del empadronamiento en el municipio de Segovia de la persona solicitante.
- Letra canciones en pdf.
- Fotocopia DNI autorización menores.
- Breve biografía del grupo o solista.

#### **QUINTA.- PROCESO DE SELECCIÓN Y JURADO**

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, un jurado valorará las mismas atendiendo a criterios de calidad artística, originalidad y valor musical.

El jurado estará compuesto por:

Presidencia: Personal técnico de la concejalía de Juventud.

Secretaría: Personal técnico de la concejalía de Juventud.

3 personas del sector de la música de reconocida trayectoria.

Mediante la audición de los temas remitidos el jurado seleccionará un máximo de tres grupos que actuarán el miércoles 22 de junio en el "**Certamen de Música Segovia Joven – Juancho Galera**".

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los grupos o solistas que hayan participado mediante correo electrónico remitido a la dirección desde la que se recibiera la solicitud.

Quedarán excluidos de este proceso aquellas obras que, por sus contenidos, fomenten cualquier forma de violencia, discriminación por motivos de raza, sexo, religión, o cualquier otro que atente contra los derechos fundamentales de la persona.

Tanto el jurado como la concejalía de Juventud se reservan el derecho de declarar desierto el certamen en su totalidad o en alguno de los tres puestos a ocupar por bandas musicales o solistas, si las obras musicales presentadas no cuentan con la calidad mínima exigible.

#### **SEXTA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS A PRESENTAR.**

A continuación, se desarrollan las indicaciones relativas a los temas musicales a presentar:

Cada grupo o solista que desee participar deberá enviar dos canciones en formato mp3 junto con las letras de las mismas en formato pdf y una breve biografía del grupo o solista, no admitiéndose otros formatos diferentes.

Los temas deberán ser originales en cuanto a composición de letras y música. Si entre las canciones presentadas hubiese plagios, copias o versiones, el jurado retirará al grupo del certamen.

La responsabilidad sobre el contenido de las composiciones presentadas, el registro de su autoría y las posibles implicaciones legales en caso de denuncias por plagio, recaerá sobre el grupo o solista, quien se compromete mediante la aceptación de estas bases a garantizar la legítima titularidad de los derechos sobre las obras presentadas.



Así mismo, la responsabilidad legal derivada de las composiciones musicales inscritas en alguna sociedad de gestión de derechos de autoría será asumida por el grupo o solista.

#### **SÉPTIMA.- DESARROLLO DEL CERTAMEN.**

El “*Certamen de Música Segovia Joven – Juancho Galera*” tendrá lugar el miércoles 22 de junio en la Plaza Mayor de Segovia a partir de las 20:00 horas. Cada grupo o solista actuará durante 30 minutos, indicando el jurado el orden de actuación.

Cada grupo o solista deberá disponer de los instrumentos y material necesarios para llevar a cabo la actuación en directo.

La organización dispondrá el escenario, el equipo de iluminación y sonido, así como todos los medios de difusión necesarios del Certamen.

Los grupos o solistas dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la organización del Certamen para la emisión de los temas o del concierto en diferentes medios de comunicación o redes sociales, nunca siendo este un uso comercial.

El Ayuntamiento de Segovia realizará los trámites administrativos necesarios para la contratación del servicio de organización, gestión y coordinación del “*Certamen de Música Segovia Joven – Juancho Galera*”, que tendrá lugar el miércoles 22 de junio en la Plaza Mayor de Segovia a partir de las 20:00 horas, con la puesta en escena de tres actuaciones musicales de 30 minutos de duración cada una, realizadas por los grupos musicales o solistas seleccionadas en base al presente documento, y una actuación final de un grupo de música de ámbito nacional con una duración de hora y media. Correrá por cargo de la entidad proveedora del servicio, facilitar una gratificación a los tres grupos participantes.

#### **OCTAVA.- DISPOSICIONES FINALES.**

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho a la interpretación de las presentes bases y de la resolución de los casos que no queden contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio.

El autor o autora de las obras presentadas será responsable del contenido quedando el Ayuntamiento de Segovia exento de responsabilidad, tanto en lo que se refiere a contenidos expresados en las canciones como en lo referido a autorizaciones de uso de las mismas. En caso de menores de edad, será la persona que firma la autorización la responsable de lo anterior.

#### **NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

Las partes acuerdan tratar con estricta confidencialidad y no desvelar a terceros salvo acuerdo previo por escrito, los datos facilitados por las personas participantes, o por aquellas que ostenten su representación legal, según lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.

#### **DÉCIMA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria, y bases reguladoras del “*Certamen de música Segovia Joven – Juancho Galera*” se publicitarán a través de rueda de prensa, en medios de comunicación local, así como a través de redes sociales y en la web del Ayuntamiento de Segovia [www.segovia.es](http://www.segovia.es).